

CONCEPTO Y TÉRMINO „ESPAÑOL AMERICANO“

Resulta tal vez sorprendente que existiendo ya toda una serie de obras y estudios sobre el español en Hispanoamérica, no se ha llegado aún, por más que parezca paradójico, a formular y definir clara y satisfactoriamente lo que es, en esencia, el español americano. Más aún, la mayoría de los lingüistas que se dedican a esta problemática ni siquiera se plantean, o quizá no quieren plantearse la cuestión, cualquiera sea el motivo de tal actitud suya. Y así ocurre que, junto con la poca claridad conceptual que reina en este campo, va mano a mano una confusión terminológica.

Consideramos, no obstante, que el planteamiento y la solución del problema de la esencia misma del español americano no se puede ni postergar ni evitar. Nos llevan a abordarlos, fuera de razones puramente lingüísticas, también las profundas transformaciones que se están operando en la estructura social interna de los países hispanoamericanos, y asimismo el papel que éstos comienzan a asumir en las complejas actividades y dinamismo del mundo moderno. Es incontestable que la nueva realidad político-económica y social — producto de cambios que hoy en día resultan acelerados en comparación con las épocas precedentes — debe hallar su repercusión en la lengua y es de suponer que las concepciones relativas al puesto y a la función de la lengua en la sociedad hispanoamericana sufrirán y, hasta nos parece que ya están sufriendo, importantes revisiones. Es que en la esfera de la llamada historia exterior de la lengua, o sea, en la historia del papel de la lengua en la sociedad, la influencia de las realidades históricas se manifiesta muy marcadamente. En la actualidad ya no cabe conceptuar el español americano, estructuralmente riquísimo, como un vástago, inclusive como un vástago degenerado del español europeo, aunque semejantes concepciones siguen apareciendo — en modificaciones algo más aceptables — especialmente en las cuestiones relacionadas con las normas de la lengua y su codificación.

No es entonces pura casualidad que se vuelva a plantear hoy día el problema del cambio o modificación de los términos „el castellano“ o „el español“, que designan la lengua hablada y escrita en los países hispanoamericanos, aun cuando ya en el pasado habían surgido tendencias, hasta oficialmente apoyadas, que aspiraban a sustituir tales términos por otros más adecuados.¹ A pesar de haber sido impetuosamente propagados, sobre todo en México y en la Argentina, estos esfuerzos reformadores no se habían basado en la valoración objetiva de la

¹ Para el resumen de la discusión, véase Amado Alonso, *Castellano, español*.

realidad y tanto menos habían sido consecuencia de la evolución natural de la lengua, sino antes bien una expresión de intereses políticos y económicos. Prueba de ello son también los términos que se habían propuesto para la sustitución de los en uso, como p. ej., „idioma nacional“, „idioma patrio“, „nuestra lengua“, poniéndose acento sobre una actitud nacionalista hacia la lengua. Por consiguiente, tales intentos carecían de perspectivas y de toda eventualidad de aceptación, de modo que, en realidad, ninguno de los términos premencionados ha llegado a imponerse.

Ahora bien, en los últimos años vienen reapareciendo otra vez tentativas de revisar las denominaciones existentes, reflejo éste, tal vez, del sentimiento de igualdad de derechos de los países hispanoamericanos respecto de España. De las nuevas propuestas, se cristalizan los términos „lengua hispánica“, „lengua hispanoamericana“, „lengua española hispanoamericana“ (éste último evidentemente como término de avenencia) o, por fin, „lengua neohispana“, usado por el hispanista ruso S t e p a n o v.²

Estimamos que, a diferencia de las tentativas decimonónicas, las actuales se fundan en una evaluación objetiva de la realidad lingüística y que sus resultados pueden pretender ser aceptados. Incluso, tal vez sería pertinente examinar si los términos citados alcanzan a expresar adecuadamente la situación actual, o sea, si cabe implantar uno de ellos para designar todos los hablantes del español en los diferentes países. ¿No habrá llegado la diferenciación entre estos hablantes a un grado tal que se nos desautoriza aprobar los términos propuestos?

La verdad es que los „neohispanistas“, en su generalidad, no se plantean esta alternativa, excepción hecha acaso del eminente dialectólogo uruguayo J o s é P e d r o R o n a y de unos cuantos más; pero opinamos, y no será nada absurdo, que la evolución social y, por lo tanto, lingüística en Hispanoamérica no tardará en colocarnos ante la solución del problema expuesto.

Las dificultades denominativas que estamos afrontando al presente se deben, en su esencia, a las divergencias en la estimación del fenómeno mismo. ¿Qué es, en el fondo, el „español americano“? ¿Qué son, en el fondo, sus diferentes hablantes? Ahí está la médula del problema cuya elucidación nos ayudaría a superar también los escollos terminológicos. Nos tememos, sin embargo, que en el estado actual de la evolución de la lengua y de la sociedad en la América Hispana — el que es uno de los más complejos — no pueda ser formulada una respuesta totalmente satisfactoria y concluyente al problema que nos ocupa. Es de desear que no se aplique en ello una postura esquemática o dogmática que no respete el carácter específico y multifacético de la evolución lingüística hispanoamericana.³

Hace falta tener presente, ante todo, que en el estudio lingüístico estamos operando con categorías históricas que no tienen una validez irreformable e inmutable; muy al contrario, hay que ver que, incluso sincrónicamente, las categorías „lengua“, „grupo lingüístico“, „dialecto“, etc., se muestran muy relativas. La relatividad de los criterios con que valoramos dichas categorías no se halla condicionada tan sólo por el carácter histórico de las mismas, sino también por la amplitud de la visión con que las observamos. „Ces termes, dialecte, langage, branche, fonds sont, cela va sans dire, des façons de parler toutes relatives qui

² Cf. S t e p a n o v, *Ispanskij jazyk*, pg. 4.

³ Nociones generales sobre la complejidad de la evolución de las lenguas se hallan en S k a l i č k a, *Vývoj dialektů*, pg. 308.

sont transformables selon que notre perspective s'élargit ou se reserre", opina muy acertadamente el lingüista norteamericano E. Sapir.⁴ De lo anteriormente dicho, la conclusión que se impone es que resulta sumamente delicada y dificultosa la definición o, mejor dicho, la exacta delimitación de los conceptos y términos „lengua“ y „dialecto“ si nos basamos únicamente en la posición estructural; hay autores que apoyan tal constatación con ejemplos plenamente convincentes. Así, p. ej., el holandés se tiene por lengua bien que no difiere del „altoalemán“ más que el dialecto „bajoalemán“.⁵

Al aplicar lo señalado al español americano, se nota que también en esta esfera debemos admitir la relatividad de los conceptos correspondientes. El concepto mismo, así como el término, „español americano“, opuesto al „español europeo“, implica cierta abstracción, harto problemática a nuestro modo de ver, que parte sólo del criterio geográfico, caracterizándose, por lo tanto, por un relativismo y por rasgos subjetivos. Para algunos lingüistas, el español de América o el „español americano“ no es más que un dialecto de la lengua española (se subraya el aspecto genético); para otros, dicho concepto y término representan el conjunto de todas las variantes geográficas y sociales que se dan en los países hispanoamericanos (se pone de relieve la unidad de las variantes americanas).

Las dos concepciones tienen, en nuestra opinión, sus puntos flacos. Respecto a la primera, no coincidimos con la interpretación que presenta al „español americano“ como un dialecto más de la lengua española. La segunda concepción, a su vez, resulta inaceptable por considerar el „español americano“ indiferenciado o, dicho en otros términos, por desconocer o subestimar la profunda diferenciación del „español americano“. Es que ya se ha convertido en cierto „lugar común“ la afirmación de que el „español americano“ es mucho menos diferenciado que el español peninsular.

A este respecto podríamos citar a no pocos autores que se expresan en este sentido. Martín Alonso formula su parecer así: „No existe uniformidad lingüística en Hispanoamérica, pero sus variedades son menos discordantes entre sí que los dialectismos peninsulares.“⁶ Berta Elena Vidal de Battini, a su vez, afirma que „... la variedad lingüística de España es mucho mayor y más profunda que la de la América hispana en donde existe un fondo común de gran semejanza...“.⁷ Y, por fin, Alfonso Zamora Vicente asevera que „... las diferencias, dentro del enorme territorio americano, son mínimas dentro de la estructura total del habla. Hay muchas menos diferencias entre dos regiones cualesquiera de la enorme América, por separadas que se encuentren, que entre dos valles vecinos de Asturias, por ejemplo.“⁸ Tan sólo recientemente surgen intentos tendientes a refutar tales afirmaciones.

Volvamos ahora a las dos concepciones. El denominador común que las hace insostenibles es una inobservancia o una insuficiente observancia del contexto social y temporal extralingüístico, como lo postula el lingüista checo J. Bělič, recalcando que la lengua no existe nunca sólo en sí, aisladamente, sino en la sociedad y sin tomar en cuenta esta base material suya, no se llega nunca a comprender cabalmente su evolución.⁹ Tal vez se podría agregar a ello que no

⁴ *Le langage*, pg. 145.

⁵ Cf. lo observado por Oberpfalzer, *Jazykozpyt*, pg. 26.

⁶ *Evolución sintáctica*, pgs. 457—458.

⁷ *El español de la Argentina*, pg. 11.

⁸ *Dialectología*, pg. 378.

⁹ *K otázce vzniku*, pg. 15.

solamente no se comprende su evolución, sino ni siquiera su estado actual. Pues, aunque se reconoce universalmente como bien fundada la tesis de que existe una correlación entre los fenómenos sociales y los lingüísticos, o sea, que el contexto social — ya de por sí variadísimo y sobre todo susceptible de transformaciones — se refleja en la realidad idiomática, por otra parte se suele olvidar, en cambio, que este contexto social debería participar de manera decisiva en la estimación y valoración crítica de un estado determinado de la lengua. Y éste es precisamente el defecto de que adolecen muchos estudios y tratados sobre los hablares americanos del español.

Ya hemos intentado mostrar que al definirse el concepto „español americano“ se suele recurrir, en primer lugar, a los criterios genéticos, eventualmente a los estructurales. No tenemos la menor propensión de subestimar su alcance, pero hay que insistir en que ellos solos no son absolutamente suficientes, si se pretende solucionar el problema de la esencia misma del „español americano“. Resulta inevitable, a todas luces, que se dedique la atención merecida a los factores extralingüísticos que de seguro juegan un papel más trascendental.

Partiendo ahora del hecho de que uno de los problemas más arduos de la dialectología es la delimitación de las fronteras entre lengua y dialecto, conviene observar cómo dicho problema se refleja concretamente en la realidad idiomática hispanoamericana. Se comprueba, primero, la necesidad de ver la evolución social e idiomática en estos países como lejos de ser acabada, sin presentar todavía una configuración definitiva. Consideramos que un siglo y medio de existencia independiente de la mayoría de los Estados sudamericanos y centroamericanos es un período demasiado corto para que se puedan emitir juicios generales en materia lingüística.

En la actualidad, muchos lingüistas y dialectólogos ven los hablares del „español americano“ como fenómenos dialectales que deben estudiarse con vistas a una forma estructuralmente superior, ya que se llame „ideal de lengua“, „lengua literaria“ o „norma literaria“, etc. Hasta José Pedro Rona, cuyo aporte a la moderna dialectología hispanoamericana es irrefutable, no logra deshacerse totalmente de tal concepción puesto que al oponerse al uso del término „dialecto“, lo hace solamente por no parecerle este término suficientemente determinado desde el punto de vista geográfico en su aplicación a los diferentes países.¹⁰

Como se ve, se trata antes bien de una negativa respecto a la posibilidad de una delimitación dialectal, negativa que se basa en el criterio estructural o geográfico, y no en una actitud terminante hacia los conceptos „dialecto“ y „lengua“. Opinamos, pues, que como en el pasado fueron casi exclusivamente los criterios sociales y políticos los que decidieron la alternativa lengua — dialecto, igualmente en la actualidad, éstos deben tomarse en consideración para solucionar la complicada situación lingüística en el área hispana. *Alvaro Galmés de Fuentes, en su interesante artículo, hace una neta distinción entre la actuación de los factores inherentes a la lengua y de los factores extralingüísticos: „Son, no obstante, los factores extralingüísticos — causas de orden histórico, social, político*

¹⁰ Cf. su formulación al respecto en *Aspectos metolológicos*, pgs. 16—17: „Además, el español del Uruguay o ‚español uruguayo‘ no es un concepto equivalente a un ‚dialecto‘ o a una unidad lingüística que pueda oponerse a otra unidad lingüística, p. ej., al ‚español argentino‘, ya que el territorio elegido como referencia no mide la extensión de los modos observados.“

y cultural — los que comportan el papel determinante, en la medida, naturalmente, en que se oponen a los criterios genético y estructural.“¹¹

Es cierto, entonces, que, perdiendo de vista los factores extralingüísticos, tampoco en la situación idiomática hispanoamericana se puede llegar a resultados correctos y convincentes. Y entre estos factores el más significativo, tal vez, es el sentimiento de pertenencia o a la comunidad de la lengua o a la comunidad del dialecto; dicho de otra manera, al evaluarse el problema de la dicotomía lengua — dialecto en Hispanoamérica, un momento que no podrá omitirse será el de la interpretación de los hechos lingüísticos por el hispanohablante mismo. Si así se plantea la cuestión, es evidente que no es pensable calificar los hablares del español en América como dialectos, porque el hablante mexicano, argentino o chileno, etc., perteneciente a la clase culta, al hablar y escribir de acuerdo con las reglas de su norma culta — a veces muy distinta de la peninsular — no tiene ningún sentimiento de inferioridad lingüística.¹²

En vista de ello, nada impide que adjudiquemos a los hablares mexicano, argentino o chileno, etc., el derecho al „estatuto“ de lengua; claro que no les conferiremos las denominaciones „lengua mexicana“, „lengua argentina“ o „lengua chilena“, sino más bien „lengua nacional de México“, „lengua nacional de Chile“, etc., no respetando así, desde luego, el escepticismo de R o n a referente a la exacta delimitación geográfica de estas unidades idiomáticas. Estamos plenamente de acuerdo con que los límites de estas lenguas nacionales no coinciden perfectamente, por el momento, con las fronteras territoriales correspondientes; mas también queda fuera de toda discusión que la evolución va conduciendo, en este sentido, a la identidad de las fronteras políticas y lingüísticas (también por influencia de la lengua administrativa).

Ahora, aceptando, pues, que existe el sentimiento de pertenencia a la comunidad lingüística y no a la *dialectal*, incluso en los hispanoamericanos cultos, cabría preguntar cuándo dicho sentimiento llegó a constituirse. (No confundamos este sentimiento con el de la pertenencia a la comunidad hispanohablante.)

Los principios del sentimiento de pertenencia a la comunidad lingüística difícilmente podrán situarse en el período colonial, aunque, a nuestro modo de ver, sus primeros gérmenes quizá hayan aparecido ya en la época en que los criollos, una vez asentados en América, perdieron todo interés por la patria de sus padres y abuelos, entrando en conflictos antagónicos con los nuevos inmigrantes. Luego, el paulatino proceso de formación del sentimiento de pertenencia a la comunidad lingüística llegó a su primer apogeo en la época de la constitución de las Repúblicas independientes y nació, en aquel tiempo, también el sentimiento de pertenencia a los colectivos nacionales. Surgieron entonces nuevas condiciones en donde comenzó a efectuarse la comunicación lingüística y ello llevó consigo cambios en la actitud de los usuarios de la lengua respecto a la misma y, ante todo, hacia esos cambios que se iban produciendo en ella. Y sorprende, de veras, con qué rapidez llegó a imponerse y consolidarse este sentimiento porque, ya unos cincuenta años después de la proclamación de la independencia, luchan, en la

¹¹ *El dialecto y la lengua*, pg. 127.

¹² Cf. la interpretación a la que llega Galmés de Fuentes, *El dialecto y la lengua*, pg. 128: „El carácter dialectal de un idioma se manifiesta primordialmente por el sentimiento de inferioridad de quien lo practica, que considera a su habla como perteneciente a un estrato cultural más bajo que el de la lengua general.“

Guerra del Pacífico, los peruanos y bolivianos contra los chilenos, conscientes los dos contrincantes de su ciudadanía.

Más tarde se produjo cierto florecimiento cultural en los países hispanoamericanos el cual, a pesar de afectar sólo a una mínima parte de la población, representó un fortalecimiento de los vínculos nacionales. A este respecto nos parece muy significativa la contribución de la literatura indigenista que hizo hincapié sobre el carácter específico de las diferentes naciones hispanoamericanas.

Terminada la Segunda Guerra Mundial, Hispanoamérica experimentó un considerable auge económico que se tradujo también en la liquidación de todos los restos de complejos de inferioridad, incluso en la esfera lingüística, si es que éstos habían persistido aún. El proceso de conquista de una plena soberanía cultural y lingüística está culminando en la época actual; el papel político que les toca jugar ahora a cada uno de los países hispanoamericanos, en la arena mundial, favorece, a su vez, al fortalecimiento del sentimiento de pertenencia a una comunidad nacional y lingüística.

Se aducen todos estos argumentos para respaldar nuestra tesis de que los hablantes españoles en Hispanoamérica deben concebirse como lenguas nacionales en toda la extensión de la palabra, sin reserva alguna. Al recalcarlo, tenemos en la mente la concepción de R o n a quien, analizando la situación actual del español en América, se sirve de los términos *castellano nacional* o *castellano nacional culto* poniendo el adjetivo *nacional* entre comillas, cosa que resulta bien comprensible; es que si R o n a hubiera empleado dicho término sin esta restricción, habría admitido la existencia de varias lenguas nacionales lo que *aparentemente* debilitaría su concepción de la única lengua oficial en varios Estados.¹³ Y volvamos a repetir que tan sólo „aparentemente“ se desfiguraría su teoría, ya que estimamos que no hay ninguna contradicción entre una sola lengua *oficial* y varias lenguas *nacionales* y que la cautela de R o n a radica en la tradicional concepción de la relación entre los conceptos „lengua nacional“ y „lengua literaria“.

Con ello ya pasamos a otro problema de la lingüística y de la dialectología „neohispana“, al de los estratos estructurales de la lengua. En la dialectología europea se pone a veces signo de ecuación entre los conceptos „lengua nacional“ y „lengua literaria“, ya que siendo la lengua literaria una forma específica para la expresión y la comunicación que es común a una entidad nacional determinada en sus necesidades culturales y sociales, se nota que esta función representativa o, como suele decirse, „función de prestigio“, coincide con lo que representa una lengua nacional respecto de otra. La lengua literaria suele ser única en un área lingüística determinada, es el medio de comunicación de todos los miembros de una comunidad nacional. De ahí las definiciones que prácticamente no distinguen entre los dos conceptos. „Las lenguas literarias europeas en su mayoría aplastante coinciden, en el estado actual de su evolución, con el concepto de las llamadas lenguas comunes y nacionales“, constata K. K r e j č í.¹⁴ Otros lingüistas expresan la identidad de la lengua nacional y de la literaria con el término „lengua literaria nacional“.

Cabe destacar que en la teoría de la lengua literaria elaborada en los últimos cuarenta años por los teóricos de la Escuela de Praga no aparece el concepto de

¹³ Véase *Aspectos metodológicos*, pg. 6.

¹⁴ *Jazyk ve vývoji*, pg. 9.

la equivalencia de la lengua nacional y de la literaria aunque se reconoce su íntimo nexo. La lengua nacional se concibe como un conjunto de estratos o estructuras entre las que se encuentra — fuera de los dialectos geográficos, dialectos sociales e interdialectos con un campo limitado de funcionamiento — la lengua literaria como estructura superior. Desde el punto de vista socio-lingüístico existen en la lengua nacional, interiormente diferenciada, estructuras de prestigio, de trascendencia nacional e internacional (la lengua literaria) y estructuras desprovistas de prestigio (los dialectos geográficos, sobre todo).¹⁵

Se desprende de lo dicho que la lengua nacional puede ser „lingüísticamente“ estudiada únicamente a través de sus estructuras parciales y sus correlaciones. Así, el concepto „lengua nacional“ queda superpuesto al concepto „lengua literaria“.

Sin embargo, partiendo de semejantes concepciones que en la situación idiomática europea tienen su justificación, llegaríamos a conclusiones equívocas o falsas si las adaptamos a la situación lingüística hispanoamericana. Habría que examinar si cabe hablar en Hispanoamérica de las „lenguas literarias nacionales“ o, eventualmente, si podemos superponer la lengua nacional a la lengua literaria, como se postula en la dialectología europea. Ahora bien, acabamos ya de exponer que los hablantes americanos del español no son dialectos sino lenguas; es también indudable que son lenguas nacionales; pero si pretendemos aplicarles el término „lenguas literarias nacionales“, para ello sí que faltan argumentos convincentes.

Primero hay que tener presente que al definir la lengua nacional no es lícito pasar por alto su íntimo enlace con la situación política, social, económica y cultural de la comunidad nacional ya constituida, o en vías de formación, o sea, hay que estudiar la influencia de los factores extralingüísticos. Y a pesar de no poder negarse que éstos representan cierto papel también en la constitución de la lengua literaria, es evidente que este último concepto pertenece antes bien a otra esfera conceptual, muy distinta. Es que su definición, hecha a base de criterios estructurales y funcionales, debe respetar los valores inherentes a la lengua misma. Si abordamos desde tal perspectiva las lenguas nacionales usadas en los países hispanoamericanos, llegamos a la constatación de que en todos ellos, sin excepción, funciona como lengua literaria la lengua literaria de España, codificada en los diccionarios, gramáticas, etc., y que su posición se mantiene gracias, particularmente, a su forma escrita. Se puede decir, sin embargo, que en el área hispanoamericana, la lengua literaria española queda restringida en sus más diversos cometidos que se relacionan con una mayor y más amplia diversificación funcional de la lengua literaria. En primer lugar, la lengua literaria española deja de cumplir su función nacional-representativa y con ello deja de ser, en cierto sentido, estructura de prestigio. Además, y es cosa muy importante, la lengua literaria española viene a ser limitada también en la esfera que le incumbe según su denominación; en la producción literaria, teatral y fílmica se sustituye cada vez más por una estructura no literaria, relativamente unificada para cierto territorio nacional.

A pesar de ello, la lengua literaria de España constituye por ahora la „pauta de referencia“, como dice R o n a, para todas las lenguas nacionales hispanoamericanas y todas sus estructuras, a las que pertenece también la estructura arriba mencionada que se les sobrepone y que, aunque no literaria, no es comparable con

¹⁵ La lengua literaria, como estructura superior, tampoco es homogénea porque hay en ella diferentes capas generacionales, estilísticas, etc.

las estructuras dialectales en el sentido que les dan las concepciones dialectológicas europeas. Tal vez podría plantearse la posibilidad de denominar esta estructura „lengua común o general de Cuba“, „lengua general o común de Argentina“, „lengua común o general de Chile“, etc.

Dicha estructura de la lengua nacional presenta ciertas diferencias respecto de la lengua literaria de España, sobre todo en los planos fónico y léxico, menos en los sintáctico y morfológico. Desde el punto de vista de la perspectiva, esta estructura está en continuo ascenso; los hispanohablantes, hasta en sus comperecencias públicas, rehuyen el uso de la lengua literaria por parecerles artificialmente oficial y así se pierde también su prestigio el que se transmite a la lengua común.¹⁶

Se comprende entonces que la lengua literaria de España de ninguna manera puede aspirar a ser, por una parte, atributo de la conciencia nacional cubana, argentina o mexicana y tampoco puede ser, por otra parte, estructura orgánica de la lengua nacional de Cuba, Argentina, México, etc. Tampoco resulta aceptable la idea — vigente para otras comunidades lingüísticas — de que, en el curso del tiempo, la lengua literaria pasa a ser medio de comunicación de todos los miembros de una nación que poseen cierto grado de cultura. En nuestro caso eso vale tal vez sólo para la forma escrita de la lengua literaria de España.

No obstante, es precisamente la lengua literaria de España — como única estructura de la lengua castellana o española — la que asegura la unidad lingüística hasta ahora existente, aunque muy relativa, de los países de Hispanoamérica. Pero aunque superpuesta en cierto sentido como „pauta de referencia“ a todas las estructuras de las lenguas nacionales de la América Española, la lengua literaria no puede ser forma básica de las lenguas nacionales debido también a que existe la restricción de su estratificación funcional. No se aprovecha su forma familiar, puesto que los sujetos hablantes, quienes en sus manifestaciones escritas se sirven de la lengua literaria, en su lenguaje oral utilizan casi sin excepción la estructura que denominamos „lengua común o general“. Se desprende de ello que la lengua literaria de España no se funda en el lenguaje oral hablado en los diferentes países sino que, al contrario, su carácter conservador aumenta el abismo entre ella misma y las lenguas nacionales y sus estructuras; y aun cuando estas estructuras y la lengua literaria todavía no se han separado desde el punto de vista estructural, sus tendencias de evolución no coinciden.¹⁷ Es que las distintas estructuras de las lenguas nacionales hispanoamericanas siguen su propio desarrollo independiente, que tiende sin duda hacia la convergencia respecto a la lengua común, mientras que, junto con ésta, o mejor dicho a través de ésta, tienden hacia una diferenciación cada vez mayor respecto a la lengua literaria de España.

Al reconocer que la lengua literaria de España ejerce una función unificadora en los países donde el español es lengua oficial, no afirmamos de ninguna manera que sea idéntica en todas partes. Las demás estructuras de las lenguas nacionales, especialmente la que nombramos lengua común, influyen fuertemente sobre la lengua literaria de España; se infiere de ello que cada país hispanoamericano

¹⁶ Una situación lingüística muy parecida existe en ciertos territorios de Checoslovaquia donde el nuevo interdialecto comienza a destacarse como una estructura de prestigio. Véase, al respecto, Chloupek, *O sociální*, pg. 151.

¹⁷ Oroz, *El español de Chile*, pg. 93, opina, al contrario, que el español americano „... seguramente seguirá evolucionando con tendencias paralelas a las del español peninsular“.

tiene también en su español literario rasgos específicos que lo diferencian tanto de la lengua literaria de España, como de la de otros países hispanohablantes.

Constatemos, pues, que la correlación de la lengua nacional y de la lengua literaria en Hispanoamérica no corresponde a las concepciones tradicionales que generalmente toman la lengua literaria por forma fundamental de la lengua nacional.¹⁸ La lengua literaria de España no puede cumplir, por las razones expuestas, su cometido de estructura superior de la lengua nacional; sin embargo, superpuesta a las lenguas nacionales de diferentes países, desempeña un papel supranacional en la situación lingüística actual de Hispanoamérica. Pero estamos convencidos de que, andando el tiempo, irá siendo desplazada de esta función por las lenguas nacionales que se formarán su propia lengua literaria, acaso a base de la estructura denominada aquí lengua común. Contra el parecer de casi todos los lingüistas españoles e hispanoamericanos que no piensan admitir semejante eventualidad,¹⁹ creemos que no se puede excluir la posibilidad de que en el futuro la estructura premencionada se transforme en *lengua literaria nacional*.

Para concluir las breves consideraciones de este capítulo, nos parece oportuno subrayar que la evolución lingüística en los países hispanoamericanos se efectúa de una manera desigual; por consiguiente, algunas tendencias que ya se han impuesto en cierto país o región, en otras partes recién comienzan a actuar o permanecen todavía en estado latente. Es por ello que varias de nuestras tesis sobre la esencia misma del español en América, aunque parten del análisis del estado actual, puedan parecer algo generalizadoras si se las enfoca en la perspectiva de un solo país, de una sola zona lingüística.

¹⁸ Tesis de Havránek, *K obecným vývojovým zákonitostem*, pg. 90.

¹⁹ Sin embargo, Rona, *Aspectos metodológicos*, pg. 10, admite tal posibilidad: „Las divergencias entre el habla culta hispanoamericana y la norma literaria española no deben inducirnos a creer en la existencia de ‚lenguas literarias nacionales‘. Ciertamente, no puede excluirse la posibilidad de que, con el tiempo, llegue a haberlas.“